



Diputación Provincial de Toledo

Convocatoria de Subvenciones para el programa de Visitas Culturales de la provincia de Toledo. curso académico 2018-2019

BDNS (Identif.): 439757

Extracto del Acuerdo de 8 de febrero de 2019 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Programa Visitas Culturales destinado a los Centros de Educación Secundaria, Módulos Formativos y de Educación de Adultos y Entidades Culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo durante el curso académico 2018-2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>

Primero: Beneficiarios.

Centros de Enseñanza Secundaria (E.S.O. y Bachillerato), Módulos Formativos y de Educación de Adultos de la provincia de Toledo. (Se podrá solicitar como máximo 2 grupos formados por un máximo de 55 alumnos).

Entidades Culturales sin ánimo de lucro de la provincia de Toledo. (Podrán solicitar visita, con carácter general, para un solo grupo formado por un máximo de 55 personas. Deberán abonar una cantidad de 60 € en concepto de cuota de inscripción que será reintegrada en el caso de anulación o suspensión de la visita, siempre que se comunique por escrito, con una antelación de, al menos, tres días hábiles respecto a la fecha programada para la misma).

Segundo: Objeto.

Mostrar el Patrimonio Histórico-Artístico, Institucional y Documental de Toledo y diversos pueblos de la provincia de Toledo, mediante visitas culturales subvencionadas por la Diputación.

Se subvencionarán íntegramente el servicio de/los guía/as y las entradas a los recintos. Los gastos de transporte siempre que el número de participantes por grupo supere la cifra de 20 personas.

Tercero: Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17>

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 30.000,00 €.

La presente convocatoria se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 2019/3340/489.25 y 2019/3340/462.00

Subvención en cuantía variable en función de la distancia desde el punto de origen a la localidad más alejada del itinerario elegido (ver Base Primera de la Convocatoria).

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este extracto en el BOP Toledo. La solicitud será telemática a través de www.diputoledo.es

Sexto: Otros datos.

Información: Servicio de Cultura, Educación y Arqueología de la Diputación Provincial: Edificio Vargas, C/ Subida de la Granja, s/n. Teléfonos: 925 24-80-34 y 925 28-77-98; cultura@diputoledo.es

Toledo 8 de febrero de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-890